

Ensayos Breves

Por el Lic. Lucio MENDIETA Y NUÑEZ

I

LA ORIENTACION SOCIOLOGICA DEL DERECHO

EL derecho es un producto social, una de las más importantes manifestaciones culturales de todos los pueblos y por lo mismo, debería existir perfecta relación entre la cultura de cada país y su derecho; pero ello no siempre es así, diríamos, mejor, que casi nunca es así, porque diversos factores económicos, políticos, psicológicos, circunstanciales, contribuyen a la deformación y a la desviación del derecho, fenómeno sociológico, éste, de nocivas consecuencias en la vida de las sociedades.

Acaso únicamente en sus orígenes, cuando el derecho se reducía a un sistema de costumbres, hubo correspondencia precisa entre sociedad y derecho; pero en cuanto quedó fijado en leyes escritas, empezó a divorciarse de la vida.

Ya se sabe que no hay derecho sin poder, éste le da realidad y valor; pero en tanto el derecho fué consuetudinario, el poder se concretó a apoyar las creaciones jurídicas de la sociedad, mientras que al convertirse aquél en escrito, el poder empezó fijando la norma y acabó dictándola él mismo.

Esta en apariencia lógica y sencilla transformación de la costumbre en ley escrita, significó, en realidad, un paso trascendental en la organización y funcionamiento de los grupos humanos, pues al propio tiempo que les dió ventajas innegables también introdujo en ellos peligrosos vicios de injusticia y de discordia.

El poder al fijar la ley en preceptos escritos, indudablemente procura vaciar en ellos ciertos aspectos de la realidad social; pero no logra hacerlo

con la fidelidad y la ductilidad y sencillez de la costumbre y lo que es peor, no siempre dicta sus leyes para satisfacer las necesidades colectivas, muchas veces lo hace obedeciendo a ciertos intereses e influencias, de tal modo que, el derecho así creado ya no es una exacta objetivación cultural del pueblo, sino que lleva elementos artificiales, los cuales, a veces, producen trastornos de varia naturaleza en la estructura y la vida de las sociedades.

A este vicio original del derecho se agrega, bien pronto, la acción de los juristas. En cuanto el ordenamiento legal es inmovilizado en la letra, se presentan, al aplicarlo, desajustes frecuentes porque la realidad multi-forme se escapa de entre las mallas de la ley que trata de aprisionarla, o bien se advierten en ésta, oscuridades y omisiones, todo lo cual requiere trabajo de interpretación y de exégesis.

La doctrina del jurista tiene por objeto, primero, la concordancia de las disposiciones legales y su correlación con los imperativos de la vida social. Así, su papel es de extraordinario relieve puesto que le corresponde crear los principios necesarios para corregir el defecto intrínseco del derecho escrito —su relativa fijeza— devolviéndole por medio de la jurisprudencia la elasticidad indispensable para amoldarlo a las exigencias del tiempo. Los magistrados, en efecto, al aplicar las normas jurídicas, les dan vida actual, sentido humano con las especulaciones de la doctrina.

Pero bien pronto el jurista desvirtúa su elevada misión y empieza, enamorado de su pensamiento, a realizar obra de narcisismo intelectual que ahonda, aún más, la divergencia entre el derecho escrito y la vida hasta llegar a hacer de éste, en nuestros días, un deshumanizado juego de abstracciones.

Asistimos, en efecto, a lo que bien pudiera llamarse la hipertrofia doctrinaria del derecho, a la ridícula pretensión de convertirlo en ciencia exacta, en una especie de lucubración matemática, cuyo fin parece estar en su propia realización ideológica y no en ser objetivación cultural del pueblo. Ciertos juristas modernos exageran, a menudo, esta tendencia vistiendo las más humildes nociones con traje de etiqueta y elevando a principios esotéricos ideas que, desprovistas del ampuloso ropaje, no pasan de ser inofensivas perogrulladas.

Entiéndase bien: sólo criticamos las exageraciones y no la tarea seria y profunda del verdadero jurisconsulto que analiza y estudia la ley para darle vida y contenido social.

El resultado de la moderna corriente doctrinaria es este: con frecuencia, en los códigos, se olvidan las realidades sociales para rendir pleitesía

a elaborados principios teóricos creándose graves situaciones que, a veces, de manera inmediata se agudizan, o bien, después de un proceso más o menos doloroso, hacen crisis violenta.

A la misma tendencia se debe que, en los tribunales, se dicten algunos fallos que son pura logomaquia jurídica, verdaderas desviaciones del derecho, porque si éste no sirve para hacer justicia, se aparta de su función y o no sirve para nada o lesiona profundamente las fuentes vitales de la sociedad.

Ya sabemos que el derecho no es la expresión de la justicia; que ésta es un ideal social; pero también es cierto que la ley debe inspirarse en principios de equidad y tender a la realización de ese ideal en lugar de sacrificarlo en aras de una ciencia bastante discutible.

En nuestro concepto, la manera de apartar al derecho de los vicios señalados consistiría en reaccionar contra el "jurismo" imprimiéndole rigurosa orientación sociológica.

No se trata, entiéndase bien, de una condenación de la técnica jurídica, sino de poner ésta al servicio de las necesidades de la sociedad, o en otras palabras de restaurar el prestigio de las fuentes nutricias del derecho que están en el espíritu y en la vida de los cuerpos sociales y no únicamente en el cerebro de quienes les dan expresión formal en códigos y doctrinas. Se trata, igualmente, de un retorno de la jurisprudencia a la humanización del derecho.

Y esta gran labor debe empezar en las escuelas que se ocupan de las disciplinas jurídicas, porque es en ellas, precisamente, en donde se originan los males referidos.

Hay, en efecto, una cierta especie de profesor "codiguero" que se concreta a exponer y a comentar la letra de la ley y otro entusiasta propagandista, a veces erudito, de textos extranjeros; ambos se dedican, así, al "lorismo" de cátedra, son repetidores que no se cuidan de confrontar sus enseñanzas con las realidades ambientes, de abrir la ventana del aula en donde se eleva su voz doctoral, hacia la vida.

Se requiere una urgente revisión de programas no sólo para incluir en ellos, con suficiente amplitud, la Sociología del Derecho y la Sociología Nacional, sino para dar sentido sociológico bien definido a cada materia jurídica.

De nada sirve —desde puntos de vista más amplios que los del litigante— conocer las instituciones de Derecho Civil, en las leyes y en los tratados, si se ignoran las situaciones sociales correspondientes del país. ¿Y cómo puede estudiarse el Derecho Penal sin referirlo a la Sociología Cri-

minal? El Derecho Administrativo como simple exposición de escuelas, de ordenamientos y teorías, resulta pedantesco y vacío. Y, así también, las otras ramas del derecho, cada una de las cuales tiene su Sociología particular en cuyo estudio debe ponerse tanto énfasis como en el de la materia de su propio contenido.

Para dar al derecho orientación sociológica se necesita enseñarlo haciendo de él, en todos sus aspectos, un análisis crítico en función de las realidades sociales.

Cuando esto se lleve a cabo en las escuelas de jurisprudencia saldrá de ellas nuevo tipo de legislador y de magistrado, de jurista y de funcionario público, poseedores no de una ciencia puramente libresca, sino de una ciencia cargada de incitaciones pragmáticas.

El legislador en vez de copiar leyes extranjeras para imponerlas mediante la fuerza, las adaptaría a las condiciones peculiares del pueblo para quien legisla o dictaría disposiciones originales derivándolas de tales condiciones; se lograría la humanización de la justicia porque el juzgador, penetrado de los problemas sociales, haría en ella obra de creación viva y no seca aplicación de textos y sabidurías. Por último, el funcionario como abogado o asesorado por abogados, en lugar de ser autómatas de rutinas, más o menos inofensivo, o un ignorante o peligroso disfrutador de sus poderes, habría de aplicarlos en la realización de atingentes reformas.

Así se ve, con claridad, la enorme trascendencia de la orientación sociológica del derecho.

II

EL VALOR SOCIOLOGICO DEL IDEAL

La vida de los pueblos civilizados se desarrolla en un doble juego de farsas y de ideales, extraño dramatismo en el que la intención colectiva se ve constantemente defraudada por los intereses de los individuos.

El ideal aparece, así, a primera vista, como entretenimiento de soñadores, como fruto del espíritu sin trascendencia alguna en la vida real de las sociedades.

Pero un análisis detenido nos lleva, bien pronto, a descubrir que, contrariamente a lo que indica el examen superficial, son las ideas elevadas, las que constituyen la esencia de la vida social.

En toda sociedad se advierte una serie de tales ideas que, según expresión feliz de los etnólogos, constituyen el patrimonio mental colectivo

porque son aceptadas por todos sus integrantes, se transmiten a través de las generaciones y se conservan con persistencia indestructible: ideas morales, ideas de justicia, ideas sobre el bien y el mal, etc., etc., que en su expresión pura alcanzan formas de perfección inasequible.

Esos ideales sociales constituyen la meta de toda sociedad, su razón de ser, la base de su existencia; pero al mismo tiempo las pasiones, los apetitos y los intereses de los hombres, individualmente considerados, se oponen a su cabal realización. La vida social, se ofrece, así, como el resultado de una lucha terrible entre las fuerzas inmanentes del ideal y los oscuros instintos de la bestia humana.

En esa lucha, la victoria, lenta; dolorosa, a veces sanguinaria, va siendo para el ideal y lo sorprendente del conflicto es que el triunfo lo obtiene con las armas de sus enemigos.

Porque la mayoría de los hombres, individualmente considerados, se agitan y se mueven hacia la consecución de sus personales propósitos; pero se ven obligados a disfrazarlos pues de otro modo les sería imposible satisfacerlos. El poseído por ansia de riquezas no dice: quiero llegar al poder sólo para medrar a su amparo; el ambicioso no grita: quiero escalar las más altas posiciones públicas para satisfacer mi vanidad, mi orgullo, para usar la fuerza al servicio de todas las miserias de mi carne y de mi espíritu. No, todas estas gentes de grandes y desorbitadas pasiones, las encubren con los albos ropajes de los ideales colectivos.

Este contraste sociológico ha sido observado y estudiado profundamente por el gran sociólogo Vilfredo Pareto, quien denomina "derivaciones", a las ideologías, a las teorías, a las doctrinas con las que disimulan sus verdaderos sentimientos los que tienen el poder en sus manos o aspiran a tenerlo.

Pero en esta disparidad entre la realidad aparente y la realidad profunda, se encuentra el valor sociológico del ideal. Porque las ideologías, las teorías, las doctrinas del político, del mandatario, del líder, del capitán de multitudes, se ajustan siempre a las aspiraciones sociales y aun cuando sus actos las contradigan en gran parte, en otra, por pequeña que sea, tienden a realizarlas.

He aquí a un misticador que llega a la primera magistratura de un pueblo; es safio e ignorante, se haya poseído de bajas pasiones; pero ha esgrimido un programa de gobierno en el que campean los más altos propósitos. Ya en el poder, suelta sus apetitos; pero construye escuelas respondiendo al ideal de saber, dicta leyes por el ideal de la justicia, funda hospitales y casas de asistencia social para el logro del bien colectivo, hace

carreteras, etc., etc. En cada cosa que emprende no persigue la realización de ideales, sino la coyuntura para sus grandes o pequeñas raterías, sus torcidas e inconfesables intenciones, mas lo cierto es que, debajo de todas las miserias, el ideal brilla como inapreciable gema en el lodo.

Y es que en el estado actual de la humanidad —en unos países más que en otros— parece que esta es la única posibilidad de progreso. Porque el hombre de acción, el ambicioso, el dirigente, sólo se agrupa alrededor de un interés, o de un interés disfrazado de ideal; pero raras veces en torno de un puro ideal.

Es claro que no podemos negar la existencia y el extraordinario influjo de los verdaderos idealistas; pero han sido tan pocos en la historia del mundo, que figuran en la categoría de los héroes o de los santos. Ellos mismos, solos, sin el auxilio de gentes empujadas por sórdidos intereses, nada habrían hecho. Los más grandes libertadores nutrieron las filas de sus adeptos, al iniciar la formación de sus legiones, abriendo las cárceles.

El interés, el apetito personal, mientras más bajos y hondos, más efectivos parecen ser como causas (ocultas) de toda evolución ascensional en las sociedades humanas, aun cuando esa evolución esté condicionada por el ideal aparente.

No tratamos, enténdase bien, de justificar a quienes obran al influjo de ominosas tendencias. Nos concretamos a describir situaciones sociales, por lo demás ya bien estudiadas por sociólogos tan ilustres como el citado y ahora bien conocidas por todos.

La vida de las sociedades, o mejor aún, el orden social, está condicionado por un equilibrio entre las causas ocultas y los ideales aparentes. Ese equilibrio existe cuando los que actúan sirviéndose a sí mismos, conceden, no obstante, lo suficiente a los ideales sociales y se rompe siempre que, por el contrario, de manera cínica y desenfrenada, atienden sólo o principalmente a la satisfacción de sus pasiones y olvidan o menosprecian a aquellos. Cuando ese equilibrio se rompe, la sociedad sufre una crisis revolucionaria si la podredumbre afecta nada más a las clases superiores o degenera y se desintegra si el conjunto ha perdido el interés y la fe en sus ideas matrices, lo que sucede cuando la corrupción alcanza, como una gangrena, a todo ser social.

Los ideales sociales, ofrecen, así, extraordinario valor sociológico, porque no obstante que pertenecen al reino de las abstracciones puras, tienen, según se ve, indudable validez; son, como expresa Fouilleé “ideas fuerzas” que se proyectan en la realidad de la vida de las sociedades hasta concretar-

se en instituciones, en actos, en formas de coexistencia a las que rigen y determinan.

Los ideales colectivos son, más o menos, los mismos en todos los países modernos. Hasta puede formarse un catálogo de ellos con rigurosa exactitud, pero no en todos tienen la misma vigencia. En unos se hallan hondamente arraigados, en otros, ciertos ideales son casi intocables en tanto que algunos están débilmente vinculados. De aquí resulta la necesidad de que el sociólogo investigue y estudie la naturaleza, la consistencia y la forma de expresión de los arquetipos sociales en cada país y además, la relación actual entre ellos y las causas ocultas, ya expuestas, que tienden a lograr su realización. Si la llamada sociometría, fuese una realidad científica y se pudiesen medir los diversos factores de esta relación, se obtendría, así, la fórmula de equilibrio social de cada agrupación humana.

Pero a falta de mejores medios, el sociólogo puede, como resultado de sus investigaciones, de sus estudios, de sus inducciones y deducciones, de su intuición, en fin, aplicadas al conocimiento de la relación entre los ideales aparentes y las causas ocultas, determinar el estado que guarda, en un momento dado, en determinado país, el equilibrio social y hasta predecir, con cierta precisión, el inmediato acontecer respecto de ese equilibrio.